

Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comite de Auditoria



FECHA: 01/04/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	CYDSASA
RAZÓN SOCIAL :	CYDSA, S.A.B. DE C.V.
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

San Pedro Garza García, N.L. a 1 de abril de 2026

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Presente. -

De conformidad con el artículo 19 de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril del 2018 (las "Disposiciones") se informa que el Consejo de Administración de Cydsa S.A.B. de C.V. ("Cydsa"), aprobó en su sesión celebrada el 25 de febrero de 2026, la contratación del Despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("Deloitte"), para la prestación de servicios distintos al de auditoría externa de los Estados Financieros Básicos, sin que se afecte el cumplimiento de los requisitos de independencia de Deloitte ni del Auditor Externo contenidos en el artículo 6 de las Disposiciones.

Los servicios adicionales incluyen los siguientes: asesoría en temas contables; tales como revisión en el registro y valuación de los instrumentos financieros derivados; control interno en la emisión de estados financieros; normas internacionales de contabilidad; asesoría relacionada con ofertas públicas de acciones, emisiones de deuda en México o en el extranjero y de créditos; asesoría en general sobre disposiciones fiscales; impuesto diferido por integración fiscal; instrumentos financieros derivados; impacto fiscal por negociación de arbitraje y recuperación de seguros; auditorías o revisiones de cuentas contables; asesoría en auditorías en materia de seguridad social, Infonavit y contribuciones locales; estudios de precios de transferencia para fines fiscales; impartición de cursos en temas contables, fiscales, control interno y riesgos; emisión de informes sobre el resultado de la aplicación de procedimientos convenidos y revisión del cumplimiento sobre aspectos fiscales; asesoría en materia de riesgos y regulación; asesoría en respuestas a reguladores en México o en el extranjero respecto a comentarios sobre los estados financieros emitidos; asesoría en investigaciones y en materia de documentación de los procesos; asesoría sobre auditorías en adquisiciones o actividades de debida diligencia ("Due Diligence"); asesoría en requerimientos contractuales y de entidades reguladoras; diagnósticos, revisiones especiales y asesorías sobre aspectos de controles generales de sistemas, seguridad cibernética ("cyber-security"), plan de recuperación ante desastres ("disaster recovery plan"), seguridad en general y continuidad del negocio; y análisis de las brechas entre los controles diseñados y el marco de control interno, asesoría sobre gestión de riesgos y oportunidades en temas ambientales, sociales y de gobierno corporativo; servicios de atestiguamiento de auditoría solicitados por diferentes reguladores, cumplimiento de leyes requeridos en acuerdos contractuales, o por requerimientos particulares de la administración de la Compañía; emisión de informes sobre el resultado o procedimientos previamente acordados; revisión limitada del cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera S1 y S2.

Asimismo, el Consejo de Administración aprobó el pago de remuneraciones al Despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited hasta por la cantidad de \$5.4 millones de pesos para 2026, por los servicios distintos a los de auditoría externa de los Estados Financieros Básicos. Cualquier exceso a este monto deberá ser previamente autorizado por este Consejo.

No se incluyen en los Servicios Adicionales ninguno de los servicios descritos en la fracción VII del artículo 6 de las Disposiciones.

Atentamente

C.P. María Teresa Hernández Morales
Apoderada General de Cydsa, S.A.B. de C.V.